

boletín oficial de la provincia



núm. 5



viernes, 9 de enero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2014-09352

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

El Pleno del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Baños de Valdearados, a 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, Lorenzo Izcara Hernando

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958